



Trujillo, 03 de Octubre de 2024

ACUERDO REGIONAL N° -2024-GRLL-CR

“SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ LA DENOMINACIÓN DEL AÑO 2025 COMO EL “AÑO DEL BICENTENARIO DE JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA PERUANA” PARA BRINDARLE EL MERECIDO RECONOCIMIENTO AL PRECURSOR INDEPENDENTISTA Y TRIBUNO DE LA REPÚBLICA PERUANA”

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del 2024; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 00170-2024- GRLL-CR-DCRSC1 que contiene el Pedido de Acuerdo Regional relativo a “Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión y la defensa de la República peruana” presentado por la Consejera Regional por Sánchez Carrión Indhira Leyla Espir Calderón y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, establece que la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.

Que, constituye una Política de Estado del Acuerdo Nacional, el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho, que tiene entre sus pilares la afirmación de la identidad nacional, cuyo objetivo es promover el compromiso de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro;

Que, la Política General de Gobierno, aprobada por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se desarrolla sobre nueve ejes que se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país, entre los que destaca el Eje 1: Paz social y gobernabilidad, y su Lineamiento 1.4: Reafirmar al Perú como un país que respeta el derecho internacional, fortalece la democracia, protege los derechos humanos y lucha contra la corrupción, promoviendo la integración vecinal y latinoamericana sin exclusiones y con pragmatismo, basada en el respeto mutuo;

Que, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales tienen la facultad de promover la cultura y la conservación del patrimonio cultural dentro de su jurisdicción;

Que, José Faustino Sánchez Carrión, figura destacada del proceso independentista peruano y principal ideólogo de la Constitución de 1823, nació en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, el 13 de febrero de 1787, y murió el 2 de junio del año 1825 en la ciudad de Lurín, Lima.

Que, el año 2025 se conmemora los 200 años del paso a la inmortalidad del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú; cuyo legado y pensamiento libertario y republicano forjaron la forma de gobierno del Perú y cuyo insigne patriotismo nos llena de orgullo e identidad regional.

Que, en atención al gran legado histórico, cultural e ideológico de José Faustino Sánchez Carrión, mediante Ley N° 30572° de fecha 30 de mayo del 2017 se establece que el día 02 de junio de cada año es el Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.





Que, el Gobierno Regional de La Libertad, en cumplimiento de sus competencias, debe promover acciones concretas para la conservación y restauración del patrimonio cultural regional, por lo que es necesario solicitar al Gobierno Central la denominación del año 2025 como el “Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión y la defensa de la República peruana” para brindarle el merecido reconocimiento al precursor independentista y tribuno de la República del Perú.

Que, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23°, 51° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR a la Presidencia de la República del Perú la denominación del año 2025 como el “Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión y la defensa de la República peruana” para brindarle el merecido reconocimiento al precursor independentista y tribuno de la República del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a la Presidencia de la República del Perú y a la Presidencia del Consejo de Ministros el presente Acuerdo Regional que refleja la solicitud del Consejo Regional en representación de los liberteños.

ARTÍCULO TERCERO. – DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

